AÑO 1973.—NUMERO 106 LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2682

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar accidental me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicos de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de septiembre próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 6, 13, 20 y 27, de nueve a trece horas.

Los días 4, 7, 11, 14, 18 y 21, de nueve a doce treinta horas.

Los días 7, 14, 21 y 28, de catorce a dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de agosto de 1973.—El Gobernador Civil interino, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2681

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Ministerio de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Santa María de Nieva, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de agosto de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

2693

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de la leche higienizada y concentrada sobre establecimiento detallista, en esta provincia, hasta el día 28 de febrero de 1974

En vigencia de las normas dictadas por la Presidencia del Gobierno el 5 de abril del año actual, que fueron publicadas en el "B. O. del Estado" número 84, de 7 del mismo mes, de acuerdo con las mismas, los precios máximos de venta al público de la leche higinizada y concentrada, homogeneizada o no, en despacho o establecimiento detallista, en esta provincia, hasta el día 28 de febrero próximo y a partir del 1.º de septiembre del año actual, serán los siguientes:

Leche higieni-ada	Pesetas
En botellas de vidrio de un litro	13,60
En botellas de vidrio de medio litro	7,15
En botellas de vidrio de cuarto de litro	3,95
En botellas de plástico de un litro	14,40
En botellas de plástico de medio litro	7,55
En botellas de plástico de cuarto de litro	4,10
En envases de cartón de un litro	14,60
En envases de cartón de medio litro	7,75
En envases de cartón de cuarto de litro	4,30
En envases de plástico flexible de un litro... ...	13,70
En envases de plástico flexible de medio litro...	7,10
En envases de plástico flexible de cuarto de litro.	3,90
Leche concentrada al cuarto de su volumen	
En botellas de vidrio de un litro...	52,35
En botellas de vidrio de medio litro	26,80
En botellas de plástico de un litro	53,15
En botellas de plástico de medio litro	27,20
Leche concentrada al quinto de su volumen	
En botellas de vidrio de un litro...	64,65
En botellas de vidrio de medio litro...	33,00
En botellas de plástico de un litro	65,55
En botellas de plástico de medio litro	33,40

Según autoriza la citada Orden de la Presidencia del Gobierno, en las ventas, tanto unitarias como de varias unidades de las distintas capacidades y formatos de envases, los precios que terminan en fracción monetaria de 0,05 pesetas se podrán redondear, por exceso, a 0,10 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 28 de agosto de 1973.—El Gobernador Civil-Delegado accidental, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

CONCURSOS Y SUBASTAS

2673

Ayuntamiento de Sanchonuño

Concurso para la instalación de servicios higiénicos en tres viviendas propiedad del Ayuntamiento y dependencias municipales

El Ayuntamiento de Sanchonuño anuncia concurso para la contratación de la ejecución de las obras de instalación de servicios higiénicos en tres viviendas propiedad del Ayuntamiento y dependencias municipales.

Tipo de licitación.—Se cifra en la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato.—Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación.—Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el B. O. de la provincia, en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

ch) Memoria de referencias técnicas y profesionales, acompañadas de los documentos acreditativos.

d) Memoria descriptiva de las instalaciones que se ofertan, acompañando planos, dibujos y fotografías e indicando marcas, así como tipos y demás detalles del material.

e) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, debidamente bastanteado.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Sanchonuño para la contratación de las obras de instalación de servicios higiénicos en tres viviendas propiedad del Ayuntamiento y dependencias municipales".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista.—Por libramientos aprobados por la Corporación.

Proyecto y pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle de ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanchonuño en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el referido Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de servicios higiénicos en tres viviendas propiedad del Ayuntamiento y dependencias municipales, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la entidad o persona, cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia a la mejor realización del contrato y caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del interesado.)

Sanchonuño, a 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, F. Rico.

2677

Ayuntamiento de Espirdo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de orquesta, compuesta de cinco profesores, que amenice las fiestas patronales, que tendrán lugar los días 30 de septiembre y 1 de octubre.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Espirdo, a 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, M. Romano.

2680

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de las obras de ampliación del saneamiento de Ortigosa del Monte

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de ampliación del saneamiento de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, anunciada en el B. O. de la provincia número 78, del día 29 de junio próximo pasado, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en idénticas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que se hace constar en el anuncio publicado en el Boletín Oficial antes referido.

Otero de Herreros, a 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, José-Luis García.

2680

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor de Ortigosa

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, anunciada en el B. O. de la provincia número 78, de 29 de junio del año actual, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del día 7 de septiembre próximo, en idénticas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que se hace constar en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia antes referido.

Otero de Herreros, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, José-Luis García.

2667

Ayuntamiento de Sebúlcor

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la província, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de caza menor en el coto privado de este Ayuntamiento, de conformidad con los siguientes datos y condiciones:

Título del coto: Pínar del Monte y los Navazos.
Monte de propios: 213.
Matrícula: SG.-1-0128.
Superficie: 698 hectáreas.
Tasación anual: 25.000 pesetas.
Garantía provisional: 7.500 pesetas.

Período de la concesión: 10 años, comprendidos desde el forestal de 1973-74 al 1982-83, ambos inclusive, en cuyo sentido se modifica el edicto de exposición del pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 93, de 3 del actual.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio total de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el arriendo del aprovechamiento de caza menor en el coto privado SG.-1-0128, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, el citado aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad. (Fecha y firma del proponente).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 10 pesetas, debiendo ir acompañados del documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones: El de técnico - facultativas redactado expresamente por el Servicio Provincial del ICONA y el de económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pago de los aprovechamientos: Se hará efectivo por el adjudicatario en el mes de octubre o primero de cada año forestal.

Obligaciones del adjudicatario: Tendrá, entre otras, de conformidad con los pliegos de condiciones, las de matricular anualmente el coto, señalización de los terrenos que el mismo comprende y provisión de la correspondiente licencia, corriendo a su cargo los gastos que con tal motivo se originen, así como al pago de anuncios, contrato, impuestos y demás gastos que sean necesarios. El adjudicatario permitirá el acceso libre y gratuito al coto de los cazadores residentes en la localidad que se encuentren debidamente documentados como tales para el ejercicio de la caza durante las épocas hábiles reglamentarias.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnico-administrativas y económico-administrativas, de cuyos contenidos se dan por enterados los proponentes.

Sebúlcor, 23 de agosto de 1973.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2666

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por don José M.ª Ayuso de Pablos se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para cerdos, al sitio del Camino de Garcillán, de este término municipal; que linda, al Norte, Angel Llorente Lópèz; Sur, Luis Néstor Herrero Llorente; Este, Valentina Borregón Tabanera, y Oeste, Patrocinio de Pablos Tabanera y Alfonso Fernández Llorente.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valverde del Majano, 23 de agosto de 1973.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

2675

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber por el presente que por don Vicente Nieto de la Calle, ganadero de esta localidad, ha sido solicitada la correspondiente licencia para construir una nave industrial para cerramiento de ganado en el Camino del Cementerio, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 25 de agosto de 1973.—El Alcalde, Daniel Velasco.

2671

VILLACORTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1972, y que comprende las de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán examinarse y formularse los reparos que se consideren pertinentes.

Villacorta, 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

2669

PINAREJOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación local de este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno para regir en la población de este Municipio, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan ser objeto de reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo 108 de la Ley de Régimen Local en vigor, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Pinarejos, a 24 de agosto de 1973.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

2684

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 4

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de septiembre de 1973

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto día 15.
Rebollo	Día 15.
CARBONERO EL MAYOR	Días 10, 12 a 15, 24 y 26 a 29.
Cantimpalos	Días 11 y 25.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Cerrado.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 14 y 28.
Paneras auxiliares	Días 14 y 28.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 1, 3 al 7 y 17 al 22.
SACRAMENIA	Días 10 al 15.
SAMBOAL	Diario, excepto días 5, 6, 7, 10, 12, 19 y 26.
Coca	Días 5 y 12.
Gomezserracín	Días 6 y 7.
Narros de Cuéllar	Días 19 y 26.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 3 al 8 y 17 al 22.
SANGARCIA	Diario, excepto días 14 y 28.
Muñopedro	Días 14 y 28.
SEGOVIA	Diario
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario, excepto días 10 al 15.
TUREGANO	Días 1, 10 al 15 y 24 al 29.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 4, 10, 11, 12, 18 y 28.
Zarzuela del Monte	Días 4, 18 y 25.

NOTA.—Los Jefes de Silos, Centros y Almacenes podrán desplazarse los sábados para efectuar compras en depósito, en el caso de que sea solicitado por los agricultores.

Segovia, 28 de agosto de 1973.—El Jefe provincial, Pedro M. Abellán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8